

RESOLUCION No. 99.1.1.1. 00445

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEQUILA COMERCIAL S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0139 de 1 de febrero de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 0379 de 17 de febrero de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00006 de 20 de enero de 1999;

RESUELVO: APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEQUILA COMERCIAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEQUILA COMERCIAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Guano; tomen nota al margen de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos que se aprueben y la de constitución, en su orden, de conformidad de la presente Resolución; y pidenten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guano; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios pidenten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 FEB 1999

Dr. Roberto Salgado Valdez

MM/lag.
EXP. 1065

DOY

En: que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Febrero 24 de 1999

LA NOTARIA PRIMERO



[Handwritten signature]

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 505 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de MARZO de 1999

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución. CUENCA, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

